

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB592743

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **JCDG17-8** inscrito a nombre de **GUILLERMO ENRIQUE CORTINEZ VARGAS**, cédula nacional de identidad N° **10.736.729-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : NISSAN
MODELO : PATHFINDER ADVANCE 3.5 AUT
MOTOR : VQ35221230X
CHASIS : 5N1AR2MNXGC667884
COLOR : PLATEADO PLATA
AÑO : 2017
PATENTE : JCDG17-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha dieciséis de Abril de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago **PEDRO RICARDO REVECO HOR** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 148292 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 192755 y número 192756 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.